



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación ME-RLA9090-2202665 del 10 de marzo de 2023, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del servidor **ERNESTO BUITRON LOZANO** en la “Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de Metal”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple N° D000001-2023-IPEN-SERV del 30 de enero de 2023, se presenta la candidatura del servidor **ERNESTO BUITRON LOZANO**, para participar en la “Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de Metal”, a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, del 24 al 28 de abril de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de la Comunicación ME-RLA9090-2202665 del 10 de marzo, se advierte que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), confirma la participación del servidor mencionado y que asumirá los gastos de pasajes y viáticos;

Que, con Memorando N° D000102-2023-IPEN-TTEC del 17 de abril de 2023, la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita se gestione la resolución de autorización con goce de haber, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN –RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, sobre el particular, el literal i) del Artículo Vigésimo Séptimo del RIS, señala que se otorgarán licencias con goce de haber, para participar en eventos internacionales del ámbito nuclear en representación de la entidad;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva de Becas del IPEN, aprobada con Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES, señala que en el caso de invitaciones para participar en reuniones de contrapartes o puntos de contacto de grupos de trabajo en el campo nuclear, en representación de la entidad, el Comité de Becas se exime de la evaluación de aquellas solicitudes, siendo el Titular de la entidad, la instancia directa de su aprobación. Al respecto, en el Memorando N° D000013-2023-TTEC-PAP se precisa que el evento no es una capacitación y que el candidato

no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en numeral 6.1.4 precitado, sin embargo al tratarse de una Reunión, el candidato ha presentado su expediente, que ha sido evaluado por el Comité de Becas, según se desprende del Acta de Reunión N° 005-2023 de dicho Comité del 09 de febrero de 2023, por lo que la participación del referido servidor en la citada reunión, cuenta con la aprobación del Titular de la entidad, quien preside el referido comité, siendo de aplicación el Artículo Vigésimo Séptimo, literal i) del RIS;

Que, con Memorando N° D000175-2023-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la licencia con goce de haber del servidor **ERNESTO BUITRON LOZANO**, de acuerdo al Itinerario adjunto al expediente, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo, literal i) del RIS y en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, con efectividad del 23 al 29 de abril 2023, al servidor **ERNESTO BUITRON LOZANO**, para que participe en la “Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de Metal”, a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director, el Informe Técnico de su participación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear